

Parral, 08 de MARZO de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1134 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 1078 de fecha 05 de Marzo de 2013, que designa como Administrador Municipal a doña Paula Zuñiga Fuentes, por los días 6, 7 y 8 de Marzo de 2013.
- 4) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de impresoras para implementar las dependencias de los distintos centros de atención dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.- Que el proveedor **LECHNER Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.114.650-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de cinco (5) impresoras, con el proveedor **LECHNER Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.114.650-1**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de seiscientos sesenta y dos coma ochenta y tres dólares (**US\$662,83.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos, encargado de Informática, del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-06-001, "Equipos computacionales y Periféricos" y/o 214-05 "Administración de Fondos", del presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretaria Municipal



PAULA ZUÑIGA FUENTES
Administrador (S) Municipal

[Signature]
PZF/ARC/AGG/DMT/mlg

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

